

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE AUXELLA S. A. A BINBIT ECUADOR S.A. Y LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- AUXELLA S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil el 20 de mayo del 2008, aprobada mediante Resolución No. 3074 de 27 de mayo del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de junio del 2008.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de AUXELLA S. A. a BINBIT ECUADOR S.A. y reforma de sus estatutos, otorgada el 5 de octubre del 2011 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004848.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor LUIS RICARDO NICANOR PONCE PALACIOS en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
4. CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004848 de 28 de octubre de 2011 aprobó el cambio de denominación de AUXELLA S. A. a BINBIT ECUADOR S.A.; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de AUXELLA S. A., a BINBIT ECUADOR S.A., y la reforma de sus estatutos en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

X



EXTRACTO

En virtud de la referida escritura pública, la compañía reforma el artículo primero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- La denominación de la compañía es BINBIT ECUADOR S.A.".

Distrito Metropolitano de Quito, 28 de octubre de 2011



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

EXP. 131262
Tr. 01.1.11.001174



NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.